Municipalidad Distrital de San Antonio
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL N°115-2023-GM/MDSA

San Antonio, 27 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N°1082-2023-GMMM-OGA/GM/MDSA e Informe N°1058-2023-OGRH/OGA/GM/MDSA, sobre la designación mediante acto resolutivo del Residente de Proyecto" Ampliación y mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades constituyen órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Orgánica N°27972, se prescribe como atribuciones del alcalde a la designación y cese del gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, en cumpliendo de los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto; asimismo, en el inciso 20 del mismo artículo se le reconoce la facultad para delegar sus atribuciones administrativas en el gerente municipal;

Que, los literales d) y k) del artículo 85° de la Ordenanza Municipal N°017-2023-MDSA, "Ordenanza Municipal que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la estructura orgánica y organigrama de la Municipalidad Distrital de San Antonio", establecen como funciones de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a las de "Gestionar la salubridad, limpieza pública, recojo de residuos sólidos, su transferencia y disposición final de residuos municipales y no municipales del Distrito" y la de "Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia";

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°034-2023-A/MDSA, de fecha 02 de febrero de 2023, se resolvió desconcentrar y delegar facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, el numeral 7 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, establece que la entidad designará al ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra; asimismo, en numeral 8 del artículo en mención se establece que "El ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°021-2022-A/MPMN/MDSA, de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprueba la Directiva denominada "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio, regulando en su numeral 7.3.4 lo siguiente: "Para fines de ejecución de la inversión bajo la modalidad de administración presupuestaria directa, debe contar con un (a) Residente quien debe ser profesional según corresponda la naturaleza de la inversión, ingeniero y/o arquitecto o profesional afín según la naturaleza del proyecto (...) y b) El Residente deberá ser designado y contratado en la modalidad que el órgano ejecutor

establezca con una anticipación de treinta (30) días calendario al inicio de la ejecución física y financiera, mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia que corresponda (...);

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N°135-2023-GM/MDSA, de fecha 07 de julio de 2023, se resuelve aprobar los Componentes N°01 (Sensibilización a la población del Distrito de San Antonio en el Manejo de Residuos Sólidos), N°02 (Mejoramiento de la Gestión Administrativa y Financiera den los arbitrios por concepto de los servicios de Gestión Integral de RRSS) y N°03 (Equipamiento e implementación) del Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de San Antonio, Provincial Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto total de S/ 10,481,871.28 (diez millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos setenta y uno con 28/100 soles), con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que, mediante Memorándum N°851-2023-OGRH/OGA/GM/MDSA, de fecha 12 de julio de 2023, se designó al Ing. José Antonio Flores Oha en el cargo de Residente de Proyecto (III), en el proyecto denominado" AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con eficacia a partir del 14 de julio de 2023;

Que, mediante Informe N°1058-2023-OGRH/OGA/GM/MDSA, con fecha de recepción 13 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Abg. Edison Edgardo Luiz Rosado, informa sobre la calificación de personal para el cargo de Residente de Proyecto (III), para el Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", señalando entre otros aspectos que, revisado el expediente del profesional Ing. José Antonio Flores Oha, cumple con los requisitos establecidos, por lo que, eleva informe para el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 1082-2023-GMMM-OGA/GM/MDSA, de fecha de registro 17 de julio de 2023, la (e) Oficina General de Administración, CPC. Gloria María Mendoza Mamani, eleva el Informe N° 1058-2023-OGRH/GA/GM/MDSA, de fecha de recepción 13 de julio de 2023, para la designación del Ing. José Antonio Flores Oha, en el cargo de Residente de Proyecto (III), para el Proyecto:" AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con eficacia anticipada al 14 de julio de 2023;

Que, con la finalidad de lograr los objetivos y metas institucionales, por necesidad de servicio corresponde designar un profesional para la realice las funciones de Residente del proyecto:" AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA";

Estando a las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N°034-2023-A/MDSA, de fecha 02 de febrero del 2023, de conformidad a lo previsto en la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", aprobada por Decreto de Alcaldía N°021-2022-A/MPMN/MDSA, en uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 39° y 27° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, normas conexas y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada al 14 de julio de 2023, al **Ing. José Antonio Flores Oha**, con Registro CIP N°97258, como **Residente de Proyecto (III)** para el

Municipalidad Distrital de San Antonio
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Residente de Proyecto (III) designado, cumpla el cargo encomendado en estricta observancia de sus funciones establecidas en la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", aprobada por Decreto de Alcaldía N°021-2022-A/MPMN/MDSA, Resolución de Contraloría N°195-1988-CG y la normatividad legal conexa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas pertinentes para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
.....
Ing. Edy Noe Marnani Vilca
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO.
ALCALDÍA
GM
GDTI
OGA
OGRH
OGSLP
OTI
ARCHIVO